



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

## *Acuerdo de Concejo N° 014-2019*

*Santa Eulalia, 25 de febrero de 2019*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 establece que es atribución del Concejo la aprobación de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el artículo 20 inciso 23 señala que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la Dirección del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante Oficio N° 044-2019-CEUPS-UNFV un proyecto de convenio de extensión universitaria y proyección social de ambas instituciones señalando que un convenio anterior que mantenía con esta comuna había concluido el año 2017, el cual tiene como objetivo la apertura del Centro de Salud Augusto Galván Montoya;

Que, mediante Informe N° 019-2019GDSPV/MDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal que señala que el convenio reviste la mayor importancia en cuestión de ayuda social médica, por lo que siendo beneficioso para la población indica que es procedente la suscripción del Convenio guardando las formalidades establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 35-2019-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión del texto propuesto formulado por la Universidad Nacional Federico Villarreal resulta conveniente y legalmente viable, correspondiéndole al Concejo Municipal su aprobación;



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y el Centro de Extensión Universitaria Y proyección Social de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la reapertura del Centro de Salud Augusto Galván Montoya con sede en Santa Eulalia autorizando al señor Alcalde su suscripción, conforme a la disponibilidad presupuestal de esta Corporación Edil.
2. Autorizar a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y de las responsabilidades y obligaciones contenidas en el convenio.
4. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Andúnga*  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarra*  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE